

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva libre recepción analógica, banda **VHF**, para la localidad de Licanray, IX Región.

RESOLUCION EXENTA N° 385 /

SANTIAGO, **07 SET. 2012**

VISTOS :

a) Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.

b) El artículo 14 bis letra c) de la Ley N° 18.838.

c) La resolución del Consejo Nacional de Televisión N°29, de fecha 22 de septiembre de 2009, modificada por resolución exenta CNTV N°203, de 15 de julio de 2011, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda **VHF**, para la localidad de Licanray, IX Región, a la concesionaria **RED DE TELEVISION CHILEVISION S.A.**

d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV N°1.330, de fecha 02 de diciembre de 2011.

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 02 de abril de 2012 y 13 de agosto de 2012.

f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. N°7.456/C, de fecha 24 de octubre de 2011, ORD. N°0268/C, de 12 de enero de 2012, ORD. N°1.999/C, de 16 de marzo de 2012 y ORD. N°5.438/C, de fecha 13 de julio de 2012.

g) Lo previsto en el artículo 10, N°10.1.1., letra a), de la Resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO :

I. Que la concesionaria **RED DE TELEVISION CHILEVISION S.A.**, RUT N°96.669.520-K, por presentación según ingreso CNTV N°1.330, de fecha 02 de diciembre de 2011, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de radiodifusión televisiva libre recepción analógica, banda **VHF**, para la localidad de Licanray, IX Región, que le fuera otorgada por resolución CNTV N°29, de 22 de septiembre de 2009, modificada mediante resolución exenta CNTV N°203, de 15 de julio de 2011, en el sentido de modificar la ubicación de la planta transmisora, modificar la ganancia total del arreglo de antenas y cambiar el equipo transmisor. El plazo solicitado para el inicio de los servicios es de 51 días.

II. Que en Sesión celebrada con fecha 02 de abril de 2012, el Consejo Nacional de Televisión tomó conocimiento de los antecedentes de la solicitud de **modificación**, y cumplidos los trámites establecidos en el artículo 30° de la Ley N°18.838, y lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio ORD. N°1.999/C, de fecha 16 de marzo de 2012, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó autorizar la modificación de la concesión de radiodifusión televisiva libre recepción analógica, banda **VHF**, para la localidad de Licanray, IX Región, de que es titular Red de Televisión Chilevisión S.A., según resolución CNTV N°29, de fecha 22 de septiembre de 2009, modificada mediante resolución exenta CNTV N°203, de 15 de julio de 2011.

Las características técnicas más relevantes del proyecto de modificación son las que a continuación se indican:

Ubicación Planta Transmisora	Sector Alto del Carmen s/n, camino a Coñaripe, localidad de Licanray, comuna de Villarrica, IX Región, coordenadas geográficas 39° 28' 48,03" Latitud Sur, 72° 08' 58,80" Longitud Oeste. Datum WGS 84.
Canal de frecuencias	10 (192 - 198 MHz).
Potencia máxima de transmisión	10 Watts para emisiones de video y 1 Watt para emisiones de audio.
Altura del centro radioeléctrico	21 metros.
Descripción del sistema radiante	Arreglo de 8 antenas tipo panel de 2 dipolos con reflector, orientadas cuatro en el acimut 85° y cuatro en el acimut 170°.
Ganancia máxima del arreglo	9,8 dBd en máxima radiación.
Pérdidas en la línea de transmisión	1,0 dB.
Diagrama de radiación	Direccional, con un lóbulo de máxima radiación en el acimut 128°.
Zona de servicio	Localidad de Licanray, IX Región, delimitada por el contorno Clase A ó 69 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (Db).	19,7	4,0	0,5	0,0	1,4	7,3	23,0	14,3

PREDICION DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	<2	3	4	7	4	4	<2	2

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 15 de mayo de 2012, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Austral" de Temuco, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el H. Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 13 de agosto de 2012, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva libre recepción analógica, banda **VHF**, para la localidad de Licanray, IX Región, de que es titular Red de Televisión Chilevisión S.A., según resolución CNTV N°29, de fecha 22 de septiembre de 2009, modificada mediante resolución exenta CNTV N°203, de 15 de julio de 2011. Las características técnicas de modificación de esta estación quedan en definitiva como se indican en la parte resolutive de la presente resolución.

RESUELVO :

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 13 de agosto de 2012, que dispone **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva libre recepción analógica, banda VHF, a **RED DE TELEVISION CHILEVISION S.A., RUT N°96.669.520-K**, para la localidad de Licanray, IX Región, de que es titular según resolución CNTV N°29, de fecha 22 de septiembre de 2009, modificada mediante resolución exenta CNTV N°203, de 15 de julio de 2011.

2. Las características técnicas de modificación de esta estación quedan en definitiva como se indican.

Canal de Transmisión	Canal 10 (192 – 198 MHz.).
Señal Distintiva	Repite las emisiones de XRB-93.
Potencia máxima del transmisor principal.	10 Watts para emisiones de video y 1 Watt para emisiones de audio
Norma	CCIR-M/NTSC.
Tipo Emisión Video	6M00C3FN.
Tipo Emisión Audio	F3E.
Ubicación Estudio	Inés Matte Urrejola N°0890, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
Ubicación Planta Transmisora	Sector Alto del Carmen s/n., camino a Coñaripe, localidad de Licanray, comuna de Villarrica, IX Región, coordenadas geográficas 39° 28' 48,03" Latitud Sur, 72° 08' 58,80" Longitud Oeste. Datum WGS 84.
Marca Transmisor	EUROTEL, modelo ETL 0570, año 2010
Tipo de antena	Arreglo de 8 antenas tipo panel de 2 dipolos con reflector, orientadas cuatro en el acimut 85° y cuatro en el acimut 170°.
Marca de antenas.	KATHREIN SCALA DIVISION, modelo DRV, año 2009.
Pérdidas totales línea transmisión y otros.	1,0 dB.
Ganancia total arreglo	9,8 dBd en máxima radiación.
Diagrama de Radiación	Direccional, con un lóbulo de máxima radiación en el acimut 128°.
Polarización	Horizontal.
Cota de la base de la torre	281 m.s.n.m.
Altura del centro de radiación	21 metros.

Zona de Servicio	Localidad de Licanray, IX Región, delimitada por el contorno Clase A ó donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 69 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.
------------------	---

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB).	19,7	4,0	0,5	0,0	1,4	7,3	23,0	14,3

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	<2	3	4	7	4	4	<2	2

2. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro del plazo de 51 días, **previa la autorización correspondiente de conformidad con la Ley N°18.168, artículo 24° A, Ley General de Telecomunicaciones.** Estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



HERMAN CHADWICK PIÑERA
Presidente
Consejo Nacional de Televisión



JCC/lop.